



La mayoría de los errores contables surge al interpretar los conceptos

Las operaciones vinculadas encabezan los fallos de información en las memorias

X. G. P.

MADRID. En el primer año de aplicación del nuevo Plan General Contable (PGC), las empresas presentan como errores más corrientes los producidos por los problemas de interpretación en conceptos y los referidos a operaciones vinculadas, según explicó Jaume Carreras, miembro del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

En su intervención en las sesiones técnicas del XVIII Congreso Nacional de Auditoría, celebrado esta pasada semana en Sevilla, explicó que entre los problemas de interpretación más comunes se encuentran los referidos al valor razonable o el de principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del Plan para el asiento de apertura.

En la información a desglosar en las memorias, la mayoría de las empresas auditadas en 2009 se han dedicado, en lugar de a resumir, a incluir todas las normas de valoración del Plan Contable, aunque no existan elementos en el balance que justifiquen este despliegue.

Además, en buena parte de los casos se han olvidado de incluir informaciones tan relevantes por su trascendencia fiscal como las referentes a las partes vinculadas, los beneficios o los precios con relación a este tipo de operaciones, o la retribución al personal de alta dirección. En buena parte de las empresas no se incluía personal de alta dirección porque no existía este tipo de contratos específicos.

Muchas dificultades han plan-

teado los préstamos sin vencimiento y sin intereses al no poder calcular el valor actual con el interés implícito. También se ha dado falta de soporte a la no existencia de indicios de deterioro.

El 68 por ciento de las empresas españolas, cerca de 200.000, se acogieron este año al nuevo Plan General Contable adaptado a las pequeñas y medianas empresas (pymes), que se basa en la contabilidad internacional (NIIF), según anunció Juan Manuel Pérez Iglesias, subdirector general de Normalización y Técnica contable del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Se trata de una adaptación que no tiene parangón en la mayoría de los países comunitarios, en los que se han adoptado directamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sin embargo, las empresas se han encontrado en 2009, primer año de aplicación de la nueva contabilidad, con una multitud importante de dudas y de interpretaciones erróneas.

Nueva norma internacional

Después de pasadas todas estas dificultades por las empresas españolas, la Comisión Europea prepara en la actualidad la adaptación de las NIIF, que la International Accounting Standards Board (IASB) aprobó en el pasado mes de julio.

Estas normas afectarán al 95 por ciento de las empresas comunitarias, incluidas las españolas, aunque en este último caso, los cambios serán parciales.

La normativa simplifica aspectos tan decisivos como el acceso al crédito corporativo y otros aspectos de comercio internacional y bancarios, sin estar sujetas a complejos procesos de elaboración contable y de información de carácter financiero, que actualmente se regulan en las NIIF.